CAUSA 187-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 187-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de enero de 2019, las 20h10.- **VISTOS.-** Por cuanto en el considerado "PRIMERO" del Auto de Acumulación dictado el 06 de enero de 2019 a las 12h40, se ha producido un error de buena fe que no afecta el procedimiento, pues se ha hecho constar "acumúlese la causa No. 189-2018-TCE a la causa No. 005-2019-TCE", cuando lo correcto es "acumúlese la causa No. 187-2018-TCE a la causa No. 005-2019-TCE", en tal sentido se salva dicho error y se dispone:

PRIMERO.- Acumúlese la causa No. 187-2018-TCE a la causa No. 005-2019-TCE; en lo demás estese a lo dispuesto en Auto de 06 de enero de 2019 a las 12h40.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al Recurrente Ing. Jonathan Fuentes Freire y a su patrocinadora en el correo electrónico: jcf2040j@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 134.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TERCERO.- Téngase en cuenta la designación realizada a la Ab. Luz María Aguirre Aguirre como patrocinadora del Ing. Jonathan Fuentes Freire.

CUARTO.- Siga actuando el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General encargado, del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE." f). Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, **JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
cpf